

"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS  
E INTEROCEÁNICAS

ACTA DE FALLO

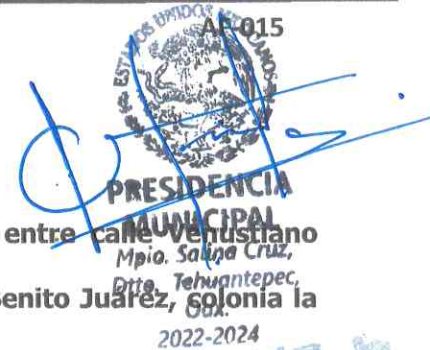
Convocatoria: CONV/MSC/079/LPE/04-2023.

Procedimiento No.: LPE/MSC/079/R33-FAISMUN/008-2023.

Obra: "Rehabilitación de puente vehicular en la calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez".

Ubicación: calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez, colonia la Soledad, Salina Cruz, Oaxaca.

Municipio: Salina Cruz, Oax.



-----En la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oax., siendo las 10 horas con 18 minutos del día 7 de septiembre de 2023, reunidos en la **Biblioteca Pública Aries 67, ubicada en avenida Manuel Ávila Camacho, Barrio Las Hormigas, Salina Cruz, Oax. C.P. 70670**, los ciudadanos **Daniel Méndez Sosa, Adela Moreno Mendoza, Gustavo Domínguez Morales e Ibis Gilberto Orozco González**, los cuales fungen como **Presidente Municipal, Regidora de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas, Director de Obras Públicas y Contralor Interno Municipal** respectivamente; con las facultades conferidas en los Arts. **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Art. 2 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca** y de conformidad con los Arts. **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 24, 25 fracción I, 38 fracción II, 39 y 40 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y numeral 5.3 del fallo de las bases de la licitación** a efecto de dar a conocer el **Acto de Notificación de fallo y Adjudicación** en relación a la licitación pública estatal No. **LPE/MSC/079/R33-FAISMUN/008-2023** para contratar la obra "**Rehabilitación de puente vehicular en la calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez**", haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta. -----

-----Del análisis de las propuestas recibidas y aceptadas para esta licitación pública estatal, se consideraron tanto el monto total como todos los requisitos solicitados. -----

-----En el caso específico, se examinó la existencia de impedimentos legales por parte de los licitantes para celebrar el contrato de obra pública, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca**. Con fundamento en el **artículo 39** de la misma ley y **numeral 5.2 de las bases** de la licitación pública estatal, se analizó la propuesta aceptada y se determinó que cumplía con los criterios de evaluación establecidos y se llegó a la siguiente conclusión: -----

-----Previo al dictamen económico DE-015 que realizó esta regiduría a las proposiciones económicas de fecha 6 de septiembre de 2023, de conformidad con el **artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca y numeral 5.2 de las bases** de la licitación pública estatal, esta regiduría emite el siguiente fallo, que la propuesta económica de **DDC de Antequera S.A. de C.V.** resultó ser la más solvente por lo que se declara como ganadora. -----

-----Se seleccionó a este licitante debido a que su proposición cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas. Asimismo, resultó ser la propuesta más solvente para la ejecución de la obra denominada "**Rehabilitación de puente vehicular en la calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez**", ubicada en **calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez, colonia la Soledad, Salina Cruz, Oaxaca**. El importe total de la obra es de **\$874,852.28 (ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido**, y el plazo de ejecución es de **45 días naturales**. -----



“2023, año de la interculturalidad”

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS  
E INTEROCEÁNICAS

AF-015

-----El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 37 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, presentando la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato. Estas condiciones están especificadas en las bases de licitación pública estatal y en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca** y el **numeral 6.2 "Firma"** de las bases de licitación pública estatal. -----

-----La presente acta tiene efectos legales de notificación de la adjudicación del contrato. Por lo tanto, de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, el licitante ganador está obligado a firmar el contrato respectivo a las 16 horas del día 8 de septiembre de 2023, en las oficinas de la Regiduría de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas, ubicada en Av. Tampico esquina con calle Pacífico, barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oax., C.P. 70680. El día de la firma del contrato, deberá presentar las garantías mencionadas en el **numeral 6.3** y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar lo establecido en el **numeral 6.4** de las bases ante la Tesorería Municipal de Salina Cruz, Oax., en cumplimiento con los **artículos 37, 40 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**. -----

-----**Notifíquese y cúmplase**-----

-----Para constancia y efectos legales, se da por terminado el presente acto a las 10 horas 25 minutos del mismo día de su inicio. -----

-----Todas las personas que intervinieron en él han firmado en todas las hojas como constancia y se entrega una copia del documento a los asistentes. -----

-----**Conste**-----

Por el H. Ayuntamiento Constitucional  
de Salina Cruz, Oaxaca.



REGIDURÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
URBANAS E  
INTEROCEÁNICAS  
Mpio. Salina Cruz,  
Oax.  
2023

**C. Adela Moreno-Mendoza.**  
Regidora de Obras Públicas, Urbanas e  
Interoceánicas.



**PRESIDENCIA**  
MUNICIPAL  
**C. Daniel Méndez Sosa,**  
Mpio. Salina Cruz,  
Oax.  
Presidente Municipal Constitucional.  
2022-2024



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Salina Cruz,  
Oax.  
2023

**C. Gustavo Domínguez Morales.**  
Director de obras públicas.



SALINA CRUZ  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Oax.  
2023

-----Esta hoja de firmas corresponde al **acta de fallo** de la licitación pública estatal No. **LPE/MS/079/R33-FAISMUN/008-2023** correspondiente a la convocatoria **CONV/MS/079/LPE/04-2023** de fecha 15 de agosto de 2023.-----



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SALINA CRUZ, OAXACA  
2022-2024



**"2023, año de la interculturalidad"**  
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS  
E INTEROCEÁNICAS

AF-015

Por la contraloría interna municipal.

**C. Ibis Gilberto Orozco González.**  
Contralor Interno Municipal.



SALINA CRUZ  
En Unidad Avanzamos  
CONTRALORIA  
INTERNA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz  
Mpio. Tehuantepec, Oax.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

REGIDURIA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
URBANAS  
E INTEROCEANICAS  
Mpio. Salina Cruz  
Mpio. Tehuantepec, Oax.  
Dpto. de Obras Públicas  
2022 - 2024

Para su conocimiento por el licitante.

**DDC de Antequera S.A. de C.V.**  
**C. Iván Pascual Tomás.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

REGIDURIA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
URBANAS  
E INTEROCEANICAS  
Mpio. Salina Cruz  
Mpio. Tehuantepec, Oax.  
Dpto. de Obras Públicas  
2022 - 2024

-----Esta hoja de firmas corresponde al **acta de fallo** de la licitación pública estatal No. **LPE/MS/079/R33-FAISMUN/008-2023** correspondiente a la convocatoria **CONV/MS/079/LPE/04-2023** de fecha 15 de agosto de 2023.-----

